Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2024 19:07:41

CUT: 70765-2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1095-2024-ANA-AAA.CHCH

Ica, 14 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 70765-2023, sobre Rectificación de la Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, presentado por la señora Carolina Estefany Serna Ventura, identificada con DNI N° 72747588; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*; y el numeral 212.2 del mismo artículo señala: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, emitida por la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha resolvió: Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 95.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de Carolina Estefany Serna Ventura con DNI 72747588, conforme al siguiente detalle:

Titular		
CAROLINA ESTEFANY SERNA VENTURA ,DNI 72747588		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR LA ACHIRANA-CLASE B Comisión: COMISION DE USUARIOS DEL TERCER SUB SECTOR HIDRAULICO LA ACHI		
Predio		
EL SUCHE		
Código predio	Área Total(ha)	Área servicio(ha)
069366	0.02500	0.02500
Bloque riego		
Tercer Sub Sector Tomas Bajas (Cód.: PICA38-B28)		

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/11/2024 12:07:11

Que, con escrito del visto, la señora Martha Teresa Flores de Ventura, identificada con

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A55DCD47

DNI N° 21876031, en representación de la señora Carolina Estefany Serna Ventura, identificada con DNI N° 72747588 conforme se desprende de la copia de la Carta Poder de fecha 27.08.2023; solicita ante esta Autoridad Administrativa del Agua, se efectúe la rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, respecto al área del predio denominado "El Suche"; precisando que en dicho acto administrativo se ha establecido como tal **0.02500 ha**, cuando lo correcto es 0.0251 ha;

Que, de lo señalado por el recurrente y de la revisión del expediente administrativo, que diera origen al precitado acto administrativo - específicamente copia de la partida N° 11075458 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ica - se advierte que efectivamente en el contenido del mismo se ha incurrido en error material, en el extremo referido al área del predio denominado *"El Suche"*, habiéndose considerado por error 0.02500 ha, siendo lo correcto **0.0251 ha**; por cuanto, al no alterar dicho error con lo sustancial del contenido, mediante Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, corresponde rectificar la misma, debiendo ponerse de conocimiento a la Administración Local del Agua Ica. Por lo tanto, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo que disponga la rectificación descrita, de acuerdo a lo evaluado;

Que, mediante Informe Legal N° 0311-2024-ANA-AAA-CHCH/JRYH, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que corresponde rectificar la Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023;

Estando a lo opinado por el Área Legal y de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR, el error material contenido en el cuadro detallado del artículo 1° de la parte resolutiva de la Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, en lo que respecta al área del predio denominado "El Suche", debiendo considerarse de la siguiente manera:

Dice:		**Debe decir:**	
Área Total (ha)	Área servicio (ha)	Área Total (ha)	Área servicio (ha)
0.02500	0.02500	**0.0251**	**0.0251**

ARTICULO 2°. - CONFIRMAR la Resolución Directoral N° 0583-2023-ANA-AAA.CHCH, de fecha 31.07.2023, en todo lo demás que contiene.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER la inscripción de la presente rectificación en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTICULO 4°. – NOTIFICAR la presente resolución a la señora Carolina Estefany Serna Ventura; poniendo de conocimiento de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana Clase B; y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por YATACO HUAMAN Juana Rita FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 14/11/2024 12:07:11

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHAPARRA CHINCHA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A55DCD47